Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Rectifica el Artículo 1° de la Ley N° 3082 de fecha 24 de Diciembre de 1975, mediante el cual se declaraba de utilidad pública y sujeta a expropiación fracciones de terreno ubicados en Farallón Negro — Distrito Hualfín — Departamento Belén — únicamente en lo que a superficie y medidas se retiére.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 06-11-2025 16:48:54

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa